

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
TECNOLOGIA Y SERVICIO DELTA S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.- En mi opinión los administradores de **TECNOLOGIA Y SERVICIO DELTA S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la compañía.

2.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos, estos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia períodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambio en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

3.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **TECNOLOGIA Y SERVICIO DELTA S.A.** es adecuada.

4.- He revisado el Balance General adjunto de **TECNOLOGIA Y SERVICIO DELTA S.A.** al 31 de Diciembre de 2013. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

5.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

6.- En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **TECNOLOGIA Y SERVICIO DELTA S.A.** al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

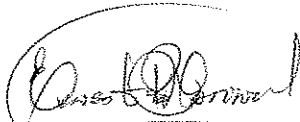
7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario de **TECNOLOGIA Y SERVICIO DELTA S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto al Art. 279 de la ley de Compañías.

8.- De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

9.- En mi opinión los administradores de **TECNOLOGIA Y SERVICIO DELTA S.A.** me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

10.- En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **TECNOLOGIA Y SERVICIO DELTA S.A.** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Ernesto Martínez Lozano
C.I. # 1703729358
COMISARIO

Guayaquil, Abril del 2014